

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 77 /2026
Publicación Especial
Resolución General D.G.R.M N° 33/2026
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Sr. GERMÁN KRANEVITTER	Secretaría de Salud Dra. ANA FERNANDA LAGORIA
Secretaría de Hacienda C.P.N. GISELLE DEL VALLE MONJES	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura C.P.N. MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Arq. JAVIER ADOLFO VARELA
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Lic. NICOLAS ACUÑA
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ
Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77).

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
08/10/2026

Boletín Municipal Digital:
<https://www.caamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2026

Resolución

Número: RESOL-2026-33-E-MUNICAT-DGR#SH

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Jueves 8 de Octubre de 2026

Referencia: Modificación Resolución de Vencimiento Tasa de Seguridad e Higiene

VISTO:

El Código Tributario Municipal, Texto Ordenado en 2026 y RESOL-2026-3-E-MUNICAT-DGR#SH y sus modificatorias;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 56° del citado plexo normativo, faculta al Organismo Fiscal a establecer el plazo o término para el pago de las obligaciones tributarias.

Que, habiéndose advertido que el día Lunes 23 de noviembre del corriente año es feriado nacional, en consecuencia, corresponde modificar y reorganizar las pertinentes fechas de vencimiento, y la posibilidad de que los contribuyentes pudieran verse afectados en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias, es la motivación en el dictado del presente acto administrativo.

Que se ha emitido dictamen jurídico IF-2026-00192220-MUNICAT-DF#SH en el sentido antes indicado.

Por ello, en uso de las facultades y competencias otorgadas por el art. 14 inciso 19° del Código Tributario Municipal, Texto Ordenado en 2026;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - MODIFIQUESE, el artículo 5° de la Resolución General N° RESOL-2026-3-E-MUNICAT-DGR#SH, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

CAPÍTULO II

TASA DE SEGURIDAD E HIGIENE

ARTÍCULO N° 5. Presentación de declaraciones juradas determinativas, informativas y extinción de las obligaciones tributarias. Las presentaciones de las declaraciones juradas determinativas e informativas y la extinción del tributo, vencerán el mes inmediato siguiente a cada uno de los periodos fiscales, de acuerdo al siguiente detalle:

Periodo Fiscal	Mes de vencimiento	Vencimientos según terminación de la CUIT				
		0-1	2-3	4-5	6-7	8-9
Enero	Febrero	18/2/2026	19/2/2026	20/2/2026	23/2/2026	24/2/2026
Febrero	Marzo	18/3/2026	19/3/2026	20/3/2026	23/3/2026	25/3/2026
Marzo	Abril	20/4/2026	21/4/2026	22/4/2026	23/4/2026	24/4/2026
Abril	Mayo	18/5/2026	19/5/2026	20/5/2026	26/5/2026	26/5/2026
Mayo	Junio	18/6/2026	19/6/2026	22/6/2026	23/6/2026	24/6/2026
Junio	Julio	20/7/2026	21/7/2026	22/7/2026	23/7/2026	24/7/2026
Julio	Agosto	18/8/2026	19/8/2026	20/8/2026	21/8/2026	24/8/2026
Agosto	Septiembre	18/9/2026	21/9/2026	22/9/2026	23/9/2026	24/9/2026
Septiembre	Octubre	19/10/2026	20/10/2026	21/10/2026	22/10/2026	23/10/2026

Octubre	Noviembre	18/11/2026	19/11/2026	20/11/2026	24/11/2026	25/11/2026
Noviembre	Diciembre	18/12/2026	21/12/2026	22/12/2026	23/12/2026	28/12/2026
Diciembre	Enero	18/1/2027	19/1/2027	20/1/2027	21/1/2027	22/1/2027

ARTICULO 2° - COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Digitally signed by ROMERO PUENTE Maria Del Carmen
Date: 2026.10.08 11:13:09 ART
Location: Municipio de Catamarca

Maria del Carmen Romero Puente
Directora General
Dirección General de Rentas
Secretaría de Hacienda

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
Date: 2026.10.08 11:13:12 -03:00